

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROPUESTA 50 SUSPENSIÓN DE LEGISLADORES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.

RESUMEN

Autoriza a la Legislatura a suspender a sus miembros, incluyendo sin salario ni beneficios. Prohíbe a los miembros suspendidos que usen los poderes del cargo o los recursos legislativos. Estipula que la suspensión puede finalizar en una fecha especificada, o por voto de la cámara a la que pertenece el miembro. Impacto fiscal: Ningún efecto sobre los gastos del estado en la mayoría de los años. Ahorros menores para el estado en algunos años.

LO QUE SIGNIFICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ en esta medida quiere decir: Se enmendaría la Constitución Estatal para que el Senado o la Asamblea solo puedan suspender a un legislador estatal por el voto de dos tercios de sus miembros. El Senado o la Asamblea podrían eliminar el salario y los beneficios del legislador durante la suspensión.

NO Un voto NO en esta medida quiere decir: El Senado o la Asamblea aún podrían suspender a un legislador por voto de la mayoría. El legislador suspendido, sin embargo, seguiría recibiendo un salario y beneficios estatales.

ARGUMENTOS

A FAVOR

La Propuesta 50 le daría a la Legislatura autoridad clara para disciplinar a senadores o asambleístas, suspendiéndolos sin paga. Los legisladores deberían poder responsabilizar a sus propios colegas si violan la confianza del público. Esta medida de sentido común fue colocada en la boleta con fuerte respaldo de ambos partidos políticos.

EN CONTRA

La Propuesta 50 es una estafa cometida por aquellos que quieren hacer la vista gorda a una cultura de corrupción de nuestro Capitolio Estatal. Perpetúa esa cultura al permitir que los legisladores permanezcan en su cargo después de haber sido acusados o aun condenados por un delito grave, permitiendo la tributación sin representación.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

A FAVOR

California Forward
1107 9th Street,
Suite 650
Sacramento, CA 95814
YesProp50.com

EN CONTRA

www.Stopprop50.com

Todos los votantes pueden votar en una elección primaria

La votación para Presidente depende del partido en el que se inscribió.

Si se inscribió en un partido político:

Puede votar por un candidato a Presidente de dicho partido.

Si se inscribió sin preferencia de partido político, puede votar en la primaria presidencial de los siguientes partidos:

- Demócrata
- Americano Independiente
- Libertario

Puede elegir la boleta del partido en su centro de votación. Si vota por correo, le enviaron una tarjeta postal para que seleccione la boleta de un partido político.

Si se inscribió sin preferencia de partido político y quiere votar en la primaria presidencial por uno de los siguientes partidos políticos:

- Republicano
- Verde
- Paz y Libertad

Tiene que reinscribirse para votar con dicho partido a más tardar el **23 de mayo de 2016**.

Puede inscribirse para votar en línea en www.RegisterToVote.ca.gov.

Elección Presidencial Primaria de California

Martes 7 de junio de 2016

¡Los centros de votación estarán abiertos de las
7 de la mañana a las 8 de la noche el día de la elección!



★ ★ ★ GUÍA OFICIAL DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE ★ ★ ★



**¡Separe esta guía de
consulta y llévela al
centro de votación!**

Esta guía de consulta contiene un resumen e información de contacto para cada propuesta estatal que figura en la boleta del 7 de junio de 2016.

Aviso especial

- Los centros de votación estarán abiertos de las 7 de la mañana a las 8 de la noche el día indicado en la boleta de muestra que le enviaron.
- Puede obtener instrucciones para votar de un trabajador del centro de votación o puede leer el folleto de la boleta de muestra.
- Es posible que a los votantes nuevos les pidan que presenten identificación u otro tipo de documentación, conforme a la ley federal. Tiene derecho a votar con una boleta provisional, aunque no proporcione esta documentación.
- Solo pueden votar los votantes elegibles.
- Está prohibido por ley alterar el equipo de votación.